

DECRETO EXENTO N° 2082

PUCON, 09 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 2.- La solicitud de subvención presentada por el "Comité de Bienestar Solidario" con fecha 02 de mayo de 2012.
- 3.- La Sesión Ordinaria N° 285 de fecha 13 de junio de 2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para el "Comité de Bienestar Solidario", R.U.T. 65.830.210-8, por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).
- 4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.
- 7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el "Comité de Bienestar Solidario".
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.
- 2.- Que, la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.
- 3.- Que, la institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de adquirir canastas familiar, compra de insumos para actividades de fiestas patrias, celebración de navidad y fiesta infantil de fin de año.

D E C R E T O:

1.- **OTORGUESE**, la Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

• El **“COMITÉ DE BIENESTAR SOLIDARIO”**, R.U.T. 65.830.210-8, por un monto de \$2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos) para la compra de: insumos para actividades de fiestas patrias, celebración de navidad y fiesta infantil de fin de año.

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y el **“COMITÉ DE BIENESTAR SOLIDARIO”**.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B°.....CONTROL

EMB/GMP/RMV/MVR/mim

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Partes.
- Archivo.